



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado por DS N° 021-2017-SA)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparada en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos, **otorga el registro de acreditación** al Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional Cardiovascular (CEI-INCOR) "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" de ESSALUD, con código RCEI-296, domicilio legal en **Jr. Coronel Zegarra N° 417 – Jesús María - Lima**, teléfono **4111560 Anexo 5911** y correo electrónico: comitedeeticaincor@gmail.com. El CEI del INCOR está conformado por:

Miembros Titulares	Presidenta (M. Interno)	MC. Zoila Ivonne Rodríguez Urteaga
	Vice Presidenta (M. Interno)	MC. Cecilia Aurora Cuevas De La Cruz
	Secretaría Técnica (M. Interno)	MC. Arcelia Alicia Reyes Barriga
	Secretaría Técnica apoyo 1 (M.I.)	Abog. Nancy Elayne Ponce Jara
	Secretario Técnica apoyo 2 (M.I.)	M.C. Javier Rodríguez Revilla
	Miembro externo (Comunidad)	Sr. Carlos Enrique Guerrero Rodríguez
	Miembro interno	MC. Mario Raúl Cabrera Saldaña
Miembros Alternos	Miembro interno	Lic. María del Carmen Guerrero Terreros
	Miembro externo (Comunidad)	Lic. Giovanna Marilú León Gavilán
	Miembro externo (Comunidad)	MC. Miguel Arizapana Arapa
		Sra. Yris Elena Exebio Vargas
		Sra. María Waters Torres

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberá registrarse por la regulación de Ensayos Clínicos, la cual deberá prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 08 de julio de 2019 hasta el **07 de julio de 2022**.

Acreditación que obliga al CEI-INCOR a:

- Presentar al término de cada año la memoria anual de sus actividades.
- Informar el cambio de los integrantes del CEI-INCOR presentando los CV con la certificación de capacitación básica en ética en investigación, las declaraciones

NES / GHS

Oficio N°

-2019-OGITT/INS

www.ins.gob.pe

Cápac Yupanqui 1400, Jesús María

Lima-Perú

CT: (511) 748-1111, 748-0000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

juradas de confidencialidad, de ausencia de conflictos de interés y compromiso correspondientes.

- Informar las modificaciones de datos de contacto u de otra índole administrativa del CEI-INCOR.

Acreditación que incluye la versión 12/06/2019 del Reglamento y la versión 12/06/2019 del Manual de Procedimientos del CIEI-INCOR aprobadas por la institución de investigación.

Acreditación registrada que estará sujeta al cumplimiento de las funciones del comité señaladas en el artículo 60 del REC y de los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de ensayos clínicos; los mismos que se encuentran incorporados en la normativa interna del CIEI-INCOR. Los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 09 JUL. 2019

Med. NORA ESPIRITU SALAZAR
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD